

MENDOZA, 2 MAR 2020

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 19647/19 caratulado: "*Secretaría Académica - Presentación Procedimiento para Evaluación de Desempeño de Docentes de FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece en el artículo 11 la actualización y el perfeccionamiento como un derecho de los/as docentes y en el artículo 12 fija como un deber "*cumplir con las exigencias de perfeccionamiento que fije la carrera académica*".

Que el Convenio Colectivo de Docentes de las Instituciones Universitarias homologado por Decreto N° 1246/2015-PEN establece en su artículo 12 que la permanencia en el cargo "*que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales*".

Que el Estatuto Universitario en su artículo 42 establece que el cuerpo docente debe propender a su propio desarrollo profesional y formación continua, como así también participar en actividades de investigación y extensión. Por otra parte, en su artículo 44 indica que los mismos estarán sujetos a evaluaciones periódicas, de acuerdo con la normativa que dicte el Consejo Superior.

Que es necesario dar cumplimiento en todas las categorías de cargos a lo establecido en el "*Reglamento de Evaluación del Desempeño de los Docentes Efectivos de la UNCUYO*", aprobado por la ordenanza N° 91/14-C.S., que en su artículo 5 establece que "*Cada Unidad Académica dictará las normas necesarias para la evaluación y control de desempeño de los docentes interinos y reemplazantes que cumplen funciones en la misma, dentro del plazo estatutario contemplado para estas designaciones*".

La propuesta de la Secretaría Académica y la Dirección de Concursos Docentes y Evaluación de Desempeño, respecto de la organización de instancias e instrumentos que permitan dejar sentadas las bases para dicha evaluación.

Que la presentación de la trayectoria formativa, antecedentes docentes, de investigación y de extensión, así como la experiencia profesional en artes y diseño permite constatar el desarrollo académico y profesional requeridos para la educación universitaria.

Que se aspira a consolidar la cultura institucional de la evaluación como posibilidad de comprensión y mejora de las prácticas docentes universitarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 3 de diciembre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "**Procedimiento para la Evaluación del Desempeño de los/as Docentes Efectivos/as de la Facultad de Artes y Diseño**", que consta en el Anexo I de la presente ordenanza, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ord. N° 91/14-C.S.

Ord. N°

**3**

  
Prof. Arturo Eugenio Fischer  
DECANO  
FAD - DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Prof. Esp. Mariana Beatriz Martín Lombardi  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el "Formulario de Presentación para la Evaluación de Desempeño Docente", que consta en el Anexo II de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el "Modelo de Informe Integrador", que consta en el Anexo III de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la "Modelo de Propuesta de Desarrollo Académico", que consta en el Anexo IV de la presente ordenanza.

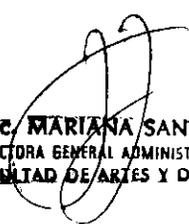
ARTÍCULO 5º.- Aprobar el "Formulario de Compromiso de Mejora Para Evaluación de Desempeño No Satisfactoria", que consta en el Anexo V de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la "Encuesta a Estudiantes sobre el Desempeño Docente", que formara parte del "Procedimiento para la Evaluación del Desempeño de los/as Docentes Efectivos/as de la Facultad de Artes y Diseño", deberá ser aprobada mediante una resolución dictada por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° **3**

F. A.
RL/laa


  
**Dra. MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
**Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljin Lombardi**  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

  
**Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAB. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (Ord. N° 91/14 C.S.) DE DOCENTES EFECTIVOS.

Para realizar la Evaluación de Desempeño Docente se consideran diversos tipos de información, obtenida a través de distintos mecanismos y actores. Cabe destacar que en esta propuesta se ponen en práctica instancias definidas de procedimientos administrativos y académicos, en las que intervienen distintos sectores, los que aportan datos necesarios para cumplimentar lo exigido en la Ordenanza 91/14 C.S.

#### **1. ACTORES INVOLUCRADOS**

A cada sector interviniente le corresponderá:

##### **1.1. SECRETARÍA ACADÉMICA:**

- Asumir, a través de la Dirección de Concurso y Evaluación de Desempeño Docente, la organización y monitoreo de todo el proceso de Evaluación.
- Comunicar los procesos y plazos a todos los actores involucrados.
- Confeccionar una Base de Datos de todo el personal docente que debe evaluarse y los resultados de cada evaluación que se vaya realizando.
- Aportar datos del sector académico y de los espacios curriculares en los que se desempeña el docente:
  - Apellido y nombre:
  - Carrera:
  - Espacio Curricular
  - Categoría y Dedicación del cargo:
  - Cantidad de estudiantes:
  - Carga horaria:
  - Régimen anual/semestral:
  - Estado de la dotación docente del espacio curricular:
- Proponer la conformación de la Comisión Evaluadora, en acuerdo con las Direcciones de Carreras y la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente.
- Adjuntar la síntesis de las Encuestas realizadas por los estudiantes, correspondientes al período a evaluar. Las mismas son de carácter anónimo y obligatorio, e implementadas con el Sistema KOLLA- SIU GUARANI.
- Notificar fehacientemente sobre requisitos, plazos y todo lo concerniente al proceso de evaluación a los docentes. Para ello podrá solicitar colaboración al personal de las Carreras.

##### **1. 2. DIRECCIÓN DE PERSONAL:**

Aportar, haciendo uso de los Sistemas con los que cuenta, información respecto a:

- a) Apellido y nombre del docente
- b) Licencias
- c) Inasistencias Injustificadas

##### **1. 3. DOCENTE:**

Presentar en tiempo y forma por Mesa de Entradas de la Facultad

- a) Nota de Elevación (Anexo II).
- b) Informe Integrador (Anexo III).
- c) Propuesta de desarrollo académico (Proyección profesional). En el marco de las necesidades Institucionales, con carácter prospectivo y flexible (Anexo IV).



Prof. Arturo Eduardo Taschert  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



Prof. Esp. Mariela Beatriz Molin Lombardi  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO



Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

**RECURSOS O IMPUGNACIONES:**

El/la docente que sea evaluado podrá recusar a uno o varios miembros de la Comisión Evaluadora. Esta, debe ser debidamente fundamentada, teniendo en cuenta las siguientes causales:

- Tener parentesco por consanguinidad, dentro del cuarto grado y segundo de afinidad, entre la Comisión Asesora y algún aspirante.
- Tener la Comisión Asesora, sus consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad con alguno de los aspirantes.
- Tener algún miembro de la Comisión Asesora pleito pendiente con el aspirante.
- Ser el miembro de la Comisión Asesora o aspirante, recíprocamente acreedor, deudor.
- Ser o haber sido el miembro de la Comisión Asesora autor de denuncia o querrela contra el aspirante o denunciado o querrellado por éste ante los tribunales de justicia o tribunal académico con anterioridad a la designación de la Comisión Asesora.
- Haber emitido la Comisión Asesora opinión, dictamen o recomendación que puedan ser considerados como prejuicio acerca del resultado.

Respecto a la Evaluación final podrá presentar solicitud de reconsideración o impugnación de su evaluación al Consejo Directivo en el plazo de 10 (diez) días desde su notificación por Secretaría Académica.

**1. 4. COMISIÓN EVALUADORA:****A) CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES EVALUADORAS:**

La Secretaría Académica propondrá al Consejo Directivo la integración de las Comisiones Evaluadoras, formadas por Áreas Científicas o Disciplinarias afines o relacionadas con las Carreras a las que pertenece el docente evaluado.

Estará conformada por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes. En ambos casos, uno de los tres miembros debe ser externo a la Universidad. La condición es que sea o haya sido Profesor Efectivo de igual o mayor categoría que el docente evaluado. Asimismo, pueden conformarla especialistas de reconocida trayectoria.

La Comisión Evaluadora deberá funcionar con la totalidad de sus miembros. En caso de ausencia de un titular, será reemplazado por su suplente.

El Consejo Directivo podrá designar un veedor estudiante a propuesta de Secretaría Estudiantil, un veedor docente a propuesta de las Direcciones de Carreras y un veedor graduado a propuestas de la Asesoría de Egresados. Los mismos tendrán acceso a la documentación presentada por los docentes y por Secretaría Académica, pero no tendrán voz en las deliberaciones de la Comisión Evaluadora. También se podrá designar un veedor gremial.

**B) ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

La comisión evaluadora deberá elaborar un **DICTAMEN**, que podrá ser **SATISFACTORIO** o **NO SATISFACTORIO** debidamente fundamentado. Este Dictamen, conjuntamente con las observaciones de los veedores, serán presentados al Consejo Directivo con:

- a) INFORME DE SECRETARIA ACADÉMICA
- b) INFORME INTEGRADOR DOCENTE
- c) PROPUESTA DE DESARROLLO ACADÉMICO DOCENTE
- d) ENCUESTA DE LOS ESTUDIANTES

Podrá incorporarse la instancia de una Entrevista personal y solicitar las probanzas en los casos que considere necesario.



Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERY  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



Prof. Esp. Mariela Beatriz Mellin Lombardi  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO



Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

**1.5. CONSEJO DIRECTIVO:**

Aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora  
Resolver sobre el DICTAMEN (Satisfactorio- No Satisfactorio) de la Comisión Evaluadora.  
Determinar el resultado de la evaluación de Desempeño.

**1. 6. SECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA:**

Prever presupuestariamente los gastos ocasionados por el traslado y viáticos de los miembros externos de las Comisiones Evaluadoras.

**1. 7. DIRECCIÓN DE CARRERAS:**

Notificar fehacientemente a los docentes sobre plazos y procesos comprendidos en el procedimiento la Evaluación de Desempeño.  
Coordinar, en conjunto con la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño la conformación de Comisiones Evaluadoras.

**1. 8. MESA DE ENTRADAS:**

Recibir en tiempo y forma la Nota junto con la documentación exigida a cada docente, según formulario ANEXO II de la presente.

**2. PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso se llevará a cabo en las siguientes instancias, teniendo en cuenta qué Sector los lleva a cabo, según se ha establecido precedentemente:

- Relevamiento de docentes a evaluar.
- Conformación de las Comisiones Evaluadoras y presentación al Consejo Directivo.
- Aprobación de las Comisiones Evaluadoras.
- Previsión de los gastos que demande la selección de algún miembro externo
- Comunicación con los docentes que deban ser evaluados, sobre plazos y procesos.
- Presentación de documentación por parte de los docentes en Mesa de Entradas.
- Secretaría Académica pone a disposición de las Comisiones toda la documentación de cada docente.
- Presentación al Consejo Directivo de los Dictámenes elaborados por las Comisiones.
- Comunicación y notificación de los resultados a los docentes evaluados.
- Entrevista personal con los docentes que obtuvieron resultado No Satisfactorio, bajo las pautas que se establecen a continuación:

**ENTREVISTA CON LOS DOCENTES QUE OBTUVIERON RESULTADO NO SATISFACTORIO:**

En esta instancia cobra sentido la evaluación como proceso de reflexión. La Entrevista o Devolución de la evaluación será el momento más importante del proceso y en la etapa donde tendrá participación la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño dependiente de Secretaría Académica. No solo permite analizar la evaluación sino encontrar en conjunto áreas de posibles mejoras.

Es importante destacar que se hace hincapié en lo humano, se pone en valor el encuentro personal con el docente con el fin de propiciar un diálogo reflexivo para la realización de acuerdos respecto a su práctica docente. El mismo se reflejará en un Plan o Compromiso de mejora elaborado en conjunto con el docente mediante el formulario provisto en ANEXO V.

ORDENANZA Nº **3**



  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljin Lombardi  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

  
Prof. ARTURO EDUARDO FASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

**ANEXO II**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN  
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE  
(Mesa de Entradas, FAD)**

Mendoza, .....de .....de .....

Señor/a Decano/a  
Facultad de Artes y Diseño

.....  
S / D

Me dirijo a usted a fin de presentar la documentación  
requerida, relativa al **Proceso de Evaluación de Desempeño Docente.**

Apellido y Nombres:  
Tipo y Número de Documento:  
Legajo Nº:  
Cargo Efectivo:  
Dedicación:  
Espacio Curricular:  
Carrera:

A tal efecto, adjunto a la presente Informe Integrador y  
Propuesta de Desarrollo Académico.

La presente reviste carácter de Declaración Jurada.  
Manifiesto mi voluntad de presentar las probanzas si fueren requeridas por la Comisión  
Evaluadora.

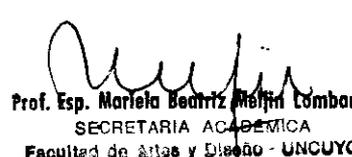
Saludo a usted con atenta consideración.

-----  
Firma

ORDENANZA Nº **3**

F. A.

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. Esp. Mariela Beatriz Molteni Lombardi  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREF  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

### ANEXO III

#### MODELO DE INFORME INTEGRADOR (Ord. N° 91/14-C.S.)

SEÑOR/A DOCENTE:

Sólo deben consignarse los **antecedentes propios comprendidos en el periodo de evaluación**. Si el docente no posee antecedentes en alguna categoría o no correspondiera según su desarrollo profesional deberá eliminarla de modo de no dejar campos sin datos. En todos los casos debe respetar el orden asignado en el presente esquema. **Este informe debe ser presentado en impreso y en versión digital.**

#### 1. DATOS PERSONALES:

a)	Nombre y Apellido:	
b)	DNI N°:	
c)	Número de legajo:	
d)	Domicilio:	
e)	Correo electrónico:	
f)	Grupo de Carreras:	

2. **Contexto de desempeño:** En este apartado el docente podrá dar cuenta de todos aquellos aspectos personales, institucionales y de contexto (cantidad de alumnos, equipos de cátedra, infraestructura, equipamiento, materiales pedagógicos didácticos, etc.) que han contribuido a definir las características del periodo evaluado. **El docente podrá incorporar también los análisis y ajustes de la propuesta de desarrollo académico presentado en el periodo anterior.**

3. **Trayectoria docente:** Podrá completarlo según este formato o por CVar

3.1. *Docencia de pregrado y de grado.*

Completar por cada espacio curricular en los que participe el docente (incluye los espacios por extensión).

- Denominación del espacio curricular:
- Periodo de participación (año) en el espacio curricular
- Programas de los espacios curriculares en el periodo del desempeño evaluado. **(Cumplimentar SÓLO por los docentes a cargo del espacio curricular).**

3.2. *Docencia de posgrado.*

Completar por cada espacio curricular en los que participe el docente:

- Denominación del posgrado.
- Carácter: arancelado o no arancelado.
- Universidad - Unidad Académica en el que se desarrolla.
- Denominación del Espacio Curricular.
- Periodo - horas de participación en el espacio curricular

3.3. **Producción de materiales pedagógicos para el desarrollo del espacio curricular:**

- Publicaciones (impresas / digitales): libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas o académicas.
- Desarrollo de entornos virtuales.
- Trabajos inéditos: documentos de cátedra, guías de ejercicios o trabajos prácticos, otros.

Ord. No

**3**

*Prof. Arturo Eduardo Tascheret*  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*Prof. Esp. Mariana Beatriz Merello Lombardi*  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

*Lic. Mariana Santos*  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo III - Hoja 2/3

3.4. *Formación de recursos humanos en docencia*

- ❖ Profesores y docentes auxiliares.
  - a) Número de profesores y docentes auxiliares
  - b) Actividades de docencia en que se los ha formado.
- ❖ Adscriptos egresados autorizados (Puede adjuntar un Informe del/los adscripción que abarque el período a evaluar).
  - a) Número de adscriptos.
  - b) Actividades de docencia en que se los ha formado.
- ❖ Auxiliares alumnos/ayudantes alumnos.
  - a) Número de auxiliares o ayudantes alumnos.
  - b) Actividades de docencia en que se los ha formado.

3.5. *Participación en la vida institucional relacionada con el cargo docente.*

- a) Comisiones Ad Hoc creadas por Consejo Superior o Consejo Directivo: Indicar nombre de la comisión, periodo de designación y número de resolución.
- b) Proyectos, programas, actividades de intervención: Indicar nombre del proyecto, programa o actividad de intervención; periodo de designación y número de resolución.
- c) Tutorías de asesoramiento de alumnos: Indicar número de tutorías en el periodo evaluado y las actividades desarrolladas.

3.6. Otros.

4. **Formación académica en los últimos cuatro años.**

- 4.1. Título/s de grado.
- 4.2. Título/s de posgrado.
- 4.3. Actualización y capacitación (para cada instancia debe indicar: denominación, institución donde la realizó, carga horaria, fechas, con/sin evaluación).
- 4.4. Premios y distinciones.
- 4.5. Otros.

5. **Investigación científica creación artística e innovación tecnológica.**

*Categoría de investigador.* Organismo que categorizó

*Participación en proyectos o programas de investigación / creación artística / innovación tecnológica.*

**Esquema para referenciar proyectos de investigación**

Título del Proyecto de Investigación

Institución/es en las que se desarrolla

Institución/es financiadora/s y/o evaluadora/s

Período

Convocatoria en la que se inscribe

Resolución donde se acredita la aprobación del Proyecto de Investigación

Carácter de la participación en el Proyecto (Director/a-Codirector/a-Integrante/s)

Resumen (máximo 250 palabras)

Principales resultados (si está finalizado) o Avances realizados (si está en desarrollo)

*Formación de recursos humanos en investigación / creación artística / innovación. (Investigadores, becarios, pasantes, otros).*

*Dirección de Tesis de grado y/o posgrado.*

*Creación artística: Tipos y características de la misma.*

Ord. Nº

**3**

Prof. ARTURO ENRIQUE FASCHETTI  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Prof. Mariana Santos  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo III - Hoja 3/3

**1. Extensión y vinculación universitaria.**

**1.1. Cursos de capacitación y/o actualización dictados. Para cada curso dictado indicará:**

- a) Denominación o temática de los cursos.
- b) Carga horaria.
- c) Destinatarios.
- d) Encuadre institucional.
- e) Fechas.
- f) Con/sin evaluación.

**1.2. Conferencias y/o reuniones técnicas.**

**1.3. Evaluación de proyectos de extensión.**

**1.4. Publicaciones vinculadas a temáticas de extensión.**

**1.5. Participación en proyectos y/o programas institucionales de extensión.**

**1.6. Asistencia o transferencia hacia la comunidad avaladas por la institución universitaria.**

**1.7. Formación de recursos humanos en extensión.**

**1.8. Otros.**

**2. Gestión institucional:**

**2.1. Gobierno y gestión institucional.**

**2.2. Gestión gremial universitaria en cargos electivos.**

**2.3. Representación institucional ante otras instituciones.**

**2.4. Otros.**

El presente "**INFORME INTEGRADOR**" reviste carácter de **DECLARACIÓN JURADA.**

Mendoza, .....de .....de 20.....

.....

Firma

Aclaración:

Fecha:

ORDENANZA Nº **3**

F. A.

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Mellin Lombardi  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

## ANEXO IV

### MODELO DE PROPUESTA DE DESARROLLO ACADÉMICO

En este apartado el docente consignará las **líneas de formación académica** que orientarán su desempeño. Es una Propuesta de Proyección Profesional.

#### DATOS PERSONALES

- a) Nombre y Apellido:
- b) Tipo y Número de Documento:
- c) Número de Legajo:
- d) Domicilio:
- e) Dirección electrónica:
- f) Carrera:
- g) Espacio Curricular:
- h) Categoría y Dedicación del cargo:
- i) Régimen de la Asignatura: anual o cuatrimestral:

A modo referencial se sugiere realizar la descripción de tareas previstas a desarrollar en la Propuesta de Desarrollo Académico respecto a:

#### Docencia:

- ❖ Formación de grado
- ❖ Producción de Material pedagógico (publicaciones, entornos virtuales, documentos de cátedra)
- ❖ Actividades de actualización, especialización y perfeccionamiento profesional
- ❖ Formación de recursos humanos

#### Investigación:

- ❖ Actividades de investigación: participación en proyectos o programas, creación artística e innovación tecnológica.

#### Extensión:

- ❖ Proyectos/Actividades de extensión, vinculación y prácticas socio educativas: cursos, conferencias, ateneos, eventos científicos, artísticos- culturales etc.

#### Gestión:

- ❖ Actividades de gestión institucional si correspondiere.

Mendoza, .....de .....de 20.....

-----  
**Firma**

**Aclaración:**

**Fecha:**

ORDENANZA Nº

**3**

**F. A.**

Lic. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. **Mariela Beatriz Meljón Lombardi**  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. **ANTURO EDUARDO TRASCHERET**  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

**ANEXO V**

<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE MEJORA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO <u>NO SATISFACTORIA</u></b>		
<b><u>APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE:</u></b>		
<b><u>AÑO:</u></b>		
<b>Debe mejorar</b>	<b>Acción propuesta</b>	<b>Fecha o plazo</b>
<b>1-</b>		
<b>2-</b>		
<b>3-</b>		
<b>4-</b>		
<b><u>COMENTARIOS:</u></b>		
..... Firma Secretaría Académica	..... Firma Directora Concursos y Evaluación Desempeño	..... Firma Docente

*Se destaca el compromiso de CONFIDENCIALIDAD de los resultados o proceso.-*

ORDENANZA Nº **3**

F. A.

  
**Lic. MARIANA SANTOS**  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
 Prof. Esp. Mariela Beatriz Melini Lombardi  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

  
 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY  
 DECANO  
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO